



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2021-MPH/A

Huanta, 23 de abril del 2021.

### VISTO:

La Resolución Ministerial N° 073-2021-TR, donde aprueban transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de seiscientos noventa (690) convenios en el marco de las Actividades de Intervención Inmediata AII-09, el Informe N° 340-2021-MPH-OPP/ASCT, emitido por el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, e Informe N° 481-2021-MPH/OPP/Ú.PPTO-RMBS. Emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, solicitando incorporación de la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 18.1, 18.2, 18.3 y 18.5 del artículo 18 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, aprobado con la Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, indica; el Pliego autorizado para ejecutar recursos mediante transferencias financieras en el marco de las disposiciones legales vigentes, deberá efectuar su registro de acuerdo a lo siguiente: a) Cuando la ejecución corresponda a gastos corrientes, se registran en una actividad y en la Partida de Gasto 2.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes;

Que, los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta. Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera. La DGPP aprueba, de ser necesario, los procedimientos y lineamientos respecto a la información y registro de las transferencias financieras que los Pliegos deben remitir para su seguimiento respectivo;

Que, el literal c) del numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, autoriza, de manera excepcional, la realización de diversas transferencias financieras entre entidades, las que incluyen a aquellas que realice el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", a favor de gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 034-2021-TP/DE, se aprueba el listado de actividades de intervención inmediata priorizadas AII-09 a nivel nacional, conforme a lo establecido en el Cronograma aprobado con Resolución Directoral N° 011-2021-TP/DE; siendo que dicho listado, conforme al anexo que forma parte de la cita Resolución Directoral, está conformado por seiscientos noventa y nueve (699) Actividades de Intervención Inmediata priorizadas a nivel nacional, cuyo Aporte Total del Programa asciende



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

a S/119 834 612.00 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES), y con las cuales se estima generar 40,163 empleos temporales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 073-2021-TR, en su artículo 1 se resuelve aprobar la transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de seiscientos noventa (690) convenios en el marco de las Actividades de Intervención Inmediata AII-09, por el importe total de S/ 118,170,154.00 (CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), conforme al Anexo que forma parte integrante de la citada Resolución Ministerial, donde el Pliego **Municipalidad Provincial de Huanta** tiene una transferencia financiera por la suma de S/ **198,353.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 SOLES)** para financiar una (1) Actividad de Intervención Inmediata AII-09, de acuerdo con el siguiente detalle: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL MIRADOR DE PULTUNCHARA HACIA EL CENTRO ARQUEOLOGICO DEL CENTRO POBLADO DE PULTUNCHARA, DISTRITO DE HUANTA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO (ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 0500000983 - AYACUCHO - HUANTA - HUANTA) S/ 198,353.00"**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 343-2020-MPH/A, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2021 del Pliego 300464: Municipalidad Provincial de Huanta;

Que, mediante el Informe N° 340-2021-MPH/OPP, de fecha 23 de abril de abril de 2021, el Director de la Municipalidad Provincial de Huanta, solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía la desagregación de los recursos que asignaron vía crédito suplementario a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta en la **Fuente de Financiamiento de 4. Donaciones y transferencias**, de acuerdo de la propuesta detallada en el Informe N° 481-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 073-2021-TR por un monto de S/ 198,353.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

### EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA  
PLIEGO  
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO  
ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
Categoría del Gasto  
Tipo de Transacción

### EN SOLES

: Instancias Descentralizadas  
: Municipalidad Provincial de Huanta  
: 9002. Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Producto  
: 3999999: Sin Producto  
: 5006373: Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica  
: 4. Donaciones y Transferencias  
: Gastos Corrientes  
: 2. Gastos Presupuestarios



Cargo

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

2.3 Bienes y Servicios : S/ 198,353.00

**TOTAL PLIEGO** S/ 198,353.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Encargar a la Secretaria de Alcaldía remitir Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
Reneo Silvio Pichardo Ramos  
ALCALDE



28 ABR 2021



28 ABR 2021



28/04/2021